

ACTA DE CONSTITUCIÓ/
ACTA DE CONSTITUCIÓN

ASSISTENTS / ASISTENTES

- AGULLO CANDELA, JOSE
SECRETARIA/TITULAR - SECRETARIO/A TITULAR
- GOMEZ SALA, JUAN CARLOS
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- IÑIGUEZ SANCHEZ, RAUL
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- GOMEZ ALBERO, MARIA ASCENSION
VOCAL TITULAR - VOCAL TITULAR
- MARCO LAJARA, BARTOLOME
PRESIDENT/A SUPLENT - PRESIDENTE/A SUPLENTE

A les 9:30 hores del dia 9 de gener
Siendo las 9:30 horas del dia 9 de enero
de 2019 ,es constitueix la Comissió de Selecció núm. 217 de
de 2019 ,se constituye la Comisión de Selección n°. 217 de
la Universitat d'Alacant amb l'assistència dels membres que figuren
la Universidad de Alicante con la asistencia de los miembros que al
al marge.
margen se indican.
Plaça núm: DC04571
Plaza núm:
Categoria: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A
Categoría: PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A

Els membres presents manifesten que no es troben inclosos en cap de les causes d'abstenció previstes en l'art. 23 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, de Règim Jurídic del Sector Públic. De conformitat amb el que disposa la base 8 de la convocatòria, ACORDEN:

- Els criteris de valoració específics del Barem general que s'expliciten en l'annex I.
- La realització d'una entrevista o supòsit pràctic i els criteris per a la seua valoració, arrellegats en l'annex I (Indicar si és procedent o no).
NO ÉS PROCEDENT
- La publicació dels acords adoptats.

Conclòs l'acte, s'alça la sessió pel President, de tot la qual cosa, com a Secretari, done fe, amb el vistiplau del President.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.


De conformidad con lo dispuesto en la base 8 de la convocatoria, ACUERDAN:

- Los criterios de valoración específicos del Baremo general que se explicitan en el Anexo I.
- La realización de una entrevista o supuesto práctico y los criterios para su valoración, recogidos en el Anexo I (Indicar si procede o no).
NO PROCEDE

• La publicación de los acuerdos adoptados.
Concluido el acto, se levanta la sesión por el Presidente, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el visto bueno del Presidente.

El secretari / El Secretario

AGULLO CANDELA, JOSE



Vist i plau / VºBº



El president / El Presidente

MARCO LAJARA, BARTOLOME

ANNEX I/

ANEXO I

1. CRITERIS DE VALORACIÓ ESPECÍFICS DEL BAREM/ 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS DEL BAREMO

Subapartados 1.1, 1.2 y 1.6. Los grados de afinidad se establecerán del siguiente modo:

- Grado de afinidad completo: Licenciatura/Grado en ADE/DADE/TADE, Licenciatura/Diplomatura en Ciencias Empresariales.
- Grado de afinidad alto: Licenciatura/Grado en Economía, Grado/Licenciatura en Derecho, Ingenierías de informática de gestión.
- Grado de afinidad medio: Diplomatura/Grado en Turismo, Diplomatura/Grado en Gestión y Administración Pública.
- Grado de afinidad bajo: Ingeniería Informática, Informática de Gestión, Relaciones Laborales, Ciencias Políticas, Ciencias del Trabajo, Graduado Social.
- Grado de afinidad nulo: Otras titulaciones.

Subapartados 1.3, 1.4. y 1.5. Los grados de afinidad serán los siguientes:

- Grado de afinidad completo: Doctorado/Postgrado específico de Contabilidad (Experto Contabilidad Superior, Máster Auditoría, etc.), y Doctorado/Postgrado específico de Finanzas (Experto Asesor Financiero, Master Finanzas, Master Economía Bancaria, etc.).
- Grado de afinidad alto: MBA, Master Administración y Dirección de Empresas, Postgrados en Ingenierías de informática de gestión.
- Grado de afinidad medio: Doctorado/Postgrado de materias relacionadas Facultad Económicas (organización, marketing, Master Tributación, Master Pymes, etc.).
- Grado de afinidad bajo: Doctorado/Postgrado Economía, Derecho, Relaciones Laborales, CAP/Master Profesorado, Master Investigación.
- Grado de afinidad nulo: Resto.

Subapartado 1.6. Por cada titulación adicional se asignarán 10 puntos.

Subapartado 1.7. Otros méritos relacionados con la formación académica no incluidos en los apartados anteriores:

- C ursos universitarios no contemplados en otros subapartados: 0,1 puntos por crédito cursado, con la equivalencia de 10 horas=1 crédito.
- Másteres y cursos no universitarios no contemplados en otros subapartados: 0,1 puntos por crédito cursado, con la equivalencia de 10 horas=1 crédito.
- Suficiencia investigadora: 1 punto.
- Premio extraordinario de Licenciatura: 1 punto.

Los grados de afinidad que se aplicarán serán análogos a los aplicados en los apartados 1.3, 1.4 y 1.5.

Apartados 2 y 3. Los grados de afinidad se establecerán del siguiente modo:

- Grado de afinidad completo: docencia e investigación en Contabilidad, docencia e investigación en Finanzas
- Grado de afinidad alto: docencia e investigación en Ingenierías de gestión empresarial.
- Grado de afinidad medio: docencia e investigación en materias de Ciencias Sociales de las titulaciones de Economía y Administración y Dirección de Empresas.
- Grado de afinidad bajo: docencia e investigación en otras materias de las titulaciones de Economía y Administración y Dirección de Empresas.
- Grado de afinidad nulo: Resto.

Subapartado 3.1. Publicaciones científicas (libros, capítulos de libros y publicaciones en revistas periódicas) y patentes internacionales en explotación:

Los méritos por publicaciones científicas cuando el número de autores sea igual o inferior a cuatro se valorarán del siguiente modo:

- Artículos en revistas de impacto JCR: 10 puntos cada uno.
- Artículos en otras revistas con revisor: 5 puntos cada uno.
- Artículos en otras revistas sin revisor: 1 puntos cada uno.
- Manuales: 1 punto cada uno.
- Capítulos de libros: 0,25 cada uno (máximo de 1 punto por libro).

Los méritos por publicaciones científicas cuando el número de autores sea superior a cuatro la puntuación será la mitad de la puntuación correspondiente al caso en que el número de autores sea menor o igual que cuatro.

Subapartado 3.2. Contribuciones a congresos y conferencias científicas:

- Contribuciones a congresos internacionales: 2 puntos cada una.
- Contribuciones a congresos nacionales: 1 puntos cada una.

Subapartado 3.3.

- Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas en calidad de investigador principal: 10.
- Participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas en calidad de investigador no principal: 5.
- Contratos de investigación con empresas o con la administración: 3 puntos cada uno.

Apartado 4. Los grados de afinidad que se aplicarán en este apartado serán análogos a los aplicados en los apartados 1.3, 1.4 y 1.5, teniendo además en cuenta los grupos de cotización a la Seguridad Social.

Subapartado 5.2.

- Conocimiento de Inglés: B1 o Elemental o certificado equivalente (12,5 puntos); Nivel B2 (25 puntos); Nivel C1 (37,5 puntos), y Nivel C2 o Superior (50 puntos).